



GOBERNACION
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No 470- 2023

"Por la cual se inscribe dignatarios para finalizar periodo estatutario de la CORPORACION COLEGIO TRINITARIO y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 595 del 29 de marzo de 1982 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 105 de fecha 17 de febrero de 2005 y Resolución No. 897 de fecha 20 de septiembre de 2018, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA EFIGENIA GIRALDO DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.871.612, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, ha solicitado a través de correo electrónico conceptosyactosadmin@bolivar.gov.co de fecha 14 de abril de 2023 la inscripción de dignatarios para finalizar periodo estatutario de la señora FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.593.365 como Representante Legal de la entidad en su reemplazo, quien presentó renuncia irrevocable a su cargo a partir del 30 de marzo de 2023 mediante escrito del 16 de marzo de 2023, y de la señora ALEXANDRA OLIVO ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.766.516 como Representante Legal Suplente, en reemplazo de la señora FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO, quien fue elegida Representante Legal de conformidad al Acta No. 21 de la Asamblea Extraordinaria para elección de Representante Legal de fecha 16 de marzo de 2023.

Que en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 25 de los Estatutos Vigentes de la entidad, establece que *"Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncie, o sin justa causa deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea"*.

Que como se produjo la vacancia del cargo de Presidente y Representante Legal de la Corporación Colegio Trinitario mediante Acta No. 21 de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2023, se procedió a la elección para terminar el periodo estatutario, resultando elegida la señora FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.593.365 como Presidente y Representante Legal de la mencionada entidad.

Que en ese mismo sentido, al ser elegida la señor FLOR DELI GIRALDO GIRALDO como Presidente y Representante Legal para finalizar periodo estatutario, se produjo la vacancia del cargo de Representante Legal Suplente de la Corporación Colegio Trinitario mediante Acta No. 21 de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2023, se procedió a la elección para terminar el periodo estatutario, resultando elegida la señora ALEXANDRA OLIVO ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.766.516.

Que la elección del Representante Legal y Representante Legal Suplente de la Corporación Colegio Trinitario, es para finalizar periodo estatutario, que comprende desde el 31 de marzo de 2023 (fecha posterior a la renuncia del cargo a partir del 30 de marzo de 2023), hasta el 04 de septiembre de 2023 de conformidad con los Estatutos de la entidad, a los documentos soportes de la presente solicitud y a la última inscripción de dignatarios mediante Resolución No. 897 de fecha 20 de septiembre de 2018.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas, cartas de renuncia y aceptación de cargos y la estampilla exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Bolívar
primero



DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 470 - 2023

"Por la cual se inscribe dignatarios para finalizar periodo estatutario de la CORPORACION COLEGIO TRINITARIO y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de Representante Legal y Representante Legal Suplente de la entidad **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, de conformidad al Acta No. 21 de la Asamblea Extraordinaria para elección de Representante Legal de fecha 16 de marzo de 2023, para finalizar periodo estatutario a partir del 31 de marzo de 2023 hasta el 04 de septiembre de 2023, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidente y Representante Legal	FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO	43.593.365
Representante Legal Suplente	ALEXANDRA OLIVO ARRIETA	45.766.516

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a presentar a estudios y consideración del Gobernador de Bolívar, según el caso, los estatutos de la entidad, los proyectos de presupuestos y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 de mayo 2023

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Jhon Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.: Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E. Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.